

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º. 4-2022

FECHA: 10 DE ENERO DE 2022

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 4. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las trece horas con treinta minutos del día diez de enero del dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciado Marcos Antonio Campos Rosales, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Autorización de resolución de admisibilidad del recurso de revisión, dentro del procedimiento con referencia 01-REVISION-LACAP-2022/ Proceso de Libre Gestión Ref. TEG-156/2021. Punto Cuatro. Contratación por servicios personales de la plaza de Notificador de la oficina regional de San Miguel. PUNTO TRES. AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD**

DEL RECURSO DE REVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO CON REFERENCIA 01-REVISION-LACAP-2022/ PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REF.

TEG-156/2021. El señor Presidente comunica que con fecha siete de enero del presente año, se recibió memorando 11-AJ-2022 de la Asesora Jurídica, a través del cual y en cumplimiento a instrucciones recibidas del Pleno, remite proyecto de resolución de admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por la sociedad Ricoh El Salvador S.A. de C.V., relativo al proceso de libre gestión No. TEG-156/2021 “Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres”. Dicho proyecto de resolución -en lo medular- y de conformidad a los arts. 10, 76, 77 y 78 de la LACAP y arts. 71, 72 y 73 del RELACAP, y art. 163 inciso 2° de la Ley de Procedimientos Administrativos Resuelve: “1) Téngase por recibidos: a) memorando con referencia UACI-6/2022, de fecha cinco de enero de dos mil veintidós y sus anexos, ... y, b) memorando con referencia UACI-08/2022, de fecha siete de enero de dos mil veintidós, ... 2) *Téngase* por acreditada la personería jurídica con la que actúa el ingeniero César Augusto Pacas Ramírez, en su calidad de representante legal de RICOH EL SALVADOR, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse RICOH El Salvador, S.A. de C.V.- 3) *Admítase* el recurso de revisión interpuesto por el representante legal de la sociedad RICOH El Salvador, S.A. de C.V.-, en contra del ítem 1 del acto de adjudicación efectuado en el proceso de Libre Gestión TEG No. 156/2021; así como la documentación adjunta al último; por haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para tal efecto en el artículo 77 de la LACAP. 4) ... 5) *Confórmase* la **Comisión Especial de Alto Nivel** (CEAN) de la siguiente manera: a)

, jefe de Planificación; b)



Colaboradora Jurídica; y, c)

, Encargada de

Soporte Técnico; para que, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, emitan la recomendación respectiva, dentro de los términos establecidos en la presente resolución; y remítase a estos el expediente original de contrataciones con referencia TEG-156/2021. 6)... 7)

Instrúyase a la Secretaria General de este Tribunal, licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, para que lleve a cabo todos los actos procedimentales de comunicación ordenados en la presente resolución, junto con la documentación pertinente en cada caso. 8) *Notifíquese* esta resolución ...". Una vez revisado el

documento presentado, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad al respecto; por lo cual, con base en las disposiciones legales citadas y arts.11 y 18

de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Autorízase la resolución de admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por la sociedad Ricoh El Salvador S.A. de C.V., relativo al proceso de libre gestión

No. TEG-156/2021 "Servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y escáneres". Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica y a la Secretaria

General, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE LA PLAZA DE NOTIFICADOR DE LA OFICINA**

REGIONAL DE SAN MIGUEL. El señor Presidente manifiesta que en la sesión del

Pleno N.º 75-2021 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, se tuvo por recibido el memorando 138-RH-2021 suscrito por la Jefa de Recursos Humanos, a

través del cual comunicó que, con relación al proceso de concurso externo para la contratación de la plaza de Notificador de la oficina regional de San Miguel, se

recibieron un total de dieciséis hojas de vida, de las cuales se seleccionaron los

candidatos que más se adecuaron al perfil de la plaza en mención, resultando nueve personas seleccionadas, quienes fueron convocadas para realizarles la evaluación técnica. De las personas que se sometieron a la evaluación técnica, fueron considerados cinco candidatos por haber obtenido las mejores notas, y dentro de ellos se seleccionaron a tres participantes para realizarles las pruebas psicométricas. De las tres personas que se sometieron a las evaluaciones psicométricas se seleccionaron a dos personas, siendo los licenciados

y _____, quienes obtuvieron los dos mejores puntajes con relación al tercer candidato seleccionado, en cuanto a rasgos de personalidad y competencias para desarrollar el cargo, habiendo obtenido como puntuación total 92.84 y 79.19 sobre 100 puntos, respectivamente. Adjunta información resumen del proceso de los tres candidatos finalistas en las evaluaciones psicométricas, perfil del puesto y hojas de vida. A ese respecto, el señor Presidente expresa que este mismo día, se llevaron a cabo las entrevistas del Pleno a los dos candidatos finalistas en mención, que optan por la plaza de Notificador en la oficina regional de San Miguel. Una vez analizado y discutido el resultado de las evaluaciones finales de los candidatos en referencia, los miembros del Pleno deciden contratar por servicios personales a la licenciada

_____, en la plaza de Notificador de la oficina regional de San Miguel, Licenciada en Ciencias Jurídicas, por cumplir con los requisitos del perfil del cargo, habiendo obtenido en las evaluaciones finales un puntaje global de 79.19 sobre 100 puntos. Además, por poseer aptitudes académicas técnicas y tener conocimientos en derecho administrativo y políticas públicas a nivel de maestría; por tener experiencia en la notificación de prevenciones, oficios y resoluciones, además de



contar con conocimientos en temas de servicio y atención al cliente, derecho administrativo y procesal. Todo lo anterior la vuelve la candidata que más reúne los requisitos tanto académicos como laborales para poder desempeñarse en las funciones administrativas y de seguimiento que se asignen al cargo por la Jefatura de la Unidad de Ética Legal. Se destaca además un excelente desempeño en la entrevista que le fue realizada por los miembros del Pleno. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden contratar a la licenciada

, del día treinta y uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, con un salario mensual de mil cien dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00). Adicionalmente, expresan que la licenciada

estará sujeta a un período de prueba no mayor a dos meses, contado a partir de la fecha en que inicie las labores; período durante el cual su jefe inmediato deberá realizar una evaluación de su desempeño y remitirla al Pleno para su consideración. Por otro lado, estiman procedente que la Jefa de Recursos Humanos comunique a los candidatos finalistas el resultado del respectivo proceso de contratación. Por lo cual, en vista de que la plaza de Notificador para la oficina regional de San Miguel, está debidamente aprobada en el presupuesto institucional para el presente ejercicio fiscal, siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la contratación de la plaza en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el art. 12 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno

ACUERDAN: 1º) Contrátase por servicios personales a la licenciada

, en el cargo de Notificador de la oficina regional de San Miguel, del treinta y uno de enero al treinta y uno de diciembre del año

dos mil veintidós, con un salario mensual de un mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00), en la Unidad Presupuestaria 02: Gestión Operativa, y Línea de Trabajo 01: Gestión Operativa Institucional y; **2°) Sujétase a la licenciada** _____, **a un período de prueba de dos meses**, conforme a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos, período durante el cual su jefa inmediata realizará una evaluación de su desempeño y lo remitirá a consideración del Pleno, para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la Jefa de Recursos Humanos, para que a su vez lo informe a los candidatos finalistas, a la Jefa de la Unidad de Ética Legal y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomado por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

